



RESOLUCION N° 2930

Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, 30 OCT 1972

VISTO lo solicitado por el Colegio Mayor Argentino "Nuestra Señora de Luján" de la Ciudad Universitaria de Madrid, en el sentido de proceder a la realización de un concurso sobre el "Martín Fierro" con motivo del centenario de su publicación, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 6368/71 el Poder Ejecutivo Nacional se adhirió a tan magno acontecimiento estableciendo el "Año Hernandiano" y creando una Comisión Especial encargada de difundir y homenajear al talentoso escritor José Hernández;

Que entre las funciones fijadas por el Colegio Mayor Argentino se encuentra la de difundir la cultura argentina en el exterior;

Por ello,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

1º.- Aprobar las "Normas para la realización del Concurso sobre el "Martín Fierro", elevadas por el Colegio Mayor Argentino "Nuestra Señora de Luján", que forman parte integrante de la presente resolución.-

2º.- Autorizar al Colegio Mayor Argentino "Nuestra Señora de Luján" a realizar todas las gestiones y trámites necesarios para la concreción del concurso citado.-

3º.- El gasto de Ciento Veinte Mil Pesetas (120.000 Pts.) equivalente a Dieciocho Mil Novecientos Pesos (\$ 18.900,00) - excluidos pasajes y viáticos al exterior, será atendido -mediante el correspondiente refuerzo de créditos- con cargo al presupuesto del citado Colegio Mayor para el ejercicio de 1973.-

4º.- Por intermedio de los organismos técnicos pertinentes de este Departamento de Estado, se iniciarán las gestiones administrativas que correspondan para la integración y traslado

31/10/72 fm /

111

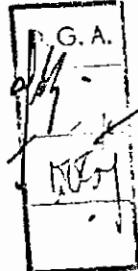


Ministerio de Cultura y Educación

111

de los miembros del jurado a Madrid (España), en la oportunidad que resulte necesario a los fines de este concurso.-

5º.- Comuníquese a quienes corresponda y archívese.-



2/11/51

GUSTAVO MALEK  
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN



## Ministerio de Cultura y Educación

### NORMAS PARA EL CONCURSO "PREMIO MARTÍN FIERRO"

1) PROPOSITOS: La figura de Martín Fierro, síntesis de los caracteres de argentinitud, interesó vivamente a España a través de las personalidades más representativas de sus letras.

El español encontró en el gaucho, trasmutadas y enriquecidas con vigor, sus virtudes esenciales: la austereidad e hidalgía del caballero castellano se aúna con la gracia andaluza; la sentenciosa sabiduría popular, con la intuición poética de los juglares. Y pudo también admirar cómo el lenguaje de su época de oro se prolongaba en pleno siglo XIX, recreado con nueva fuerza en la pampa argentina.

Para los argentinos, Martín Fierro es permanentemente símbolo que les recuerda la raíz de su ser nacional y los arraiga en una tradición española que asume, a su vez, el inmenso caudal de la cultura de Occidente.

Por eso, el centenario de la primera edición del "Martín Fierro", es acontecimiento que atañe no sólo a nuestra patria, sino también a toda la Hispanidad.

En atención a estas razones, y en homenaje a la memoria de su autor, el Colegio Mayor Argentino "Nuestra Señora de Luján" ha dispuesto convocar a todos los escritores de habla española, a un certamen literario, con el fin de promover entre ellos el estudio de la significación y trascendencia del "Martín Fierro" en España.

2) TEMA: Ensayo inédito sobre el tema "El Martín Fierro en España".

3) PARTICIPANTES: Todos los escritores de lengua española, de cualquier nacionalidad.

4) FECHA:

- a) De apertura del concurso: la de la publicación de la convocatoria.
- b) De recepción de trabajos: El 31 de mayo de 1973 vence el plazo para la remisión de los trabajos por correo o su presentación en el Colegio Mayor Argentino: Calle de Martín Fierro s/n, Ciudad Universitaria Madrid-3, España.

*ofh  
JL  
✓*



## Ministerio de Cultura y Educación

### 5) PRESENTACION:

- a) Extensión mínima y máxima de los trabajos: Cuarenta y setenta páginas.
- b) Deberán presentarse escritos a máquina a doble espacio, en una sola cara del papel, en folios, (tamaño oficio).
- c) Cantidad de ejemplares a presentar: 1 (un) original y 6 (seis) copias.
- d) Firma: Los ejemplares deberán firmarse con seudónimo. En sobre aparte, cerrado, se consignarán el nombre, el número de documento de identidad y el domicilio del autor. En la parte exterior del sobre que contenga esos datos se escribirá solamente el seudónimo.

### 6) JURADO:

- a) Estará integrado por un representante de cada una de las siguientes instituciones:  
Real Academia Española  
Universidad Complutense de Madrid  
Instituto de Cultura Hispánica  
Ministerio de Cultura y Educación (Argentina)  
Academia Argentina de Letras  
Fondo Nacional de las Artes  
Colegio Mayor Argentino "Nuestra Señora de Luján".
- b) El jurado determinará quien presidirá sus reuniones.
- c) El Colegio Mayor actuará como Secretaría Ejecutiva en la realización del concurso.
- d) El jurado determinará el ganador del concurso, pudiendo declararlo desierto si a su juicio así correspondiere.
- e) El jurado procederá a resolver el concurso antes del día 31 de julio de 1973.
- f) A efectos de formalizar las reuniones plenarias necesarias para la resolución del concurso, el Ministerio de Cultura y Educación proveerá a los integrantes - del jurado de los pasajes y viáticos para trasladarse a Madrid (España), de acuerdo con las normas vigentes.

*[Handwritten signature]*



## Ministerio de Cultura y Educación

7) PUBLICIDAD: El Colegio Mayor procederá a difundir, por los medios adecuados, las normas del presente concurso con el propósito de lograr la mayor concurrencia de participantes.

8) PREMIO: El ganador del concurso se hará acreedor a la entrega de un diploma y del importe de 50.000 pesetas. La entrega del premio se formalizará en el lugar y fecha que oportunamente fije el Colegio Mayor, el cual se reservará el derecho de publicar el ensayo premiado.

9) VARIOS:

a) Los trabajos correspondientes a los participantes - no premiados, quedarán a disposición de los interesados en la sede del Colegio Mayor, de donde podrán ser retirados un mes después de conocido el fallo del jurado y durante el término de noventa días. Después no habrá derecho a reclamación.

b) Será autoridad de interpretación de las presentes normas el Director del Colegio Mayor.

c) El fallo del jurado será inapelable.

*offiz* *h*